

INFORME SECRETARIAL -

29-03-2022.-Al Despacho del señor Juez, manifestando se practicaron medidas, pendiente notificar demandado

Tome la decisión pertinente

El secretario,



VICTOR M. ROMERO C.

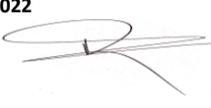
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca veintinueve (29) de marzo
dos mil veintidós (2022)

PROCESO: # 2021-0930

*En las condiciones del numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado, quedan requeridos, para que dentro de los treinta (30) días, siguientes a esta providencia, cumplan la carga procesal de notificar al demandado., so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**. Permanezca el expediente en la secretaria a fin de controlar el término legal referido.*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.	
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 056 hoy 30-03-2022	
El secretario,	



Firmado Por:

**Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3435f2f75ef47fd28b18c6e78dfdb3c2dbcf1f35d0f00ab8933a60b09d0b5689**

Documento generado en 29/03/2022 05:56:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**